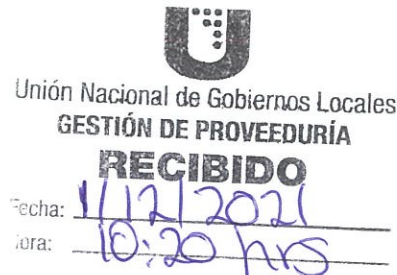


San José, 01 de Diciembre de 2021

DE-I-173-11-2021

Señora
Fabiola Castro Lobo
Proveedora

Estimada señora:



Reciba un cordial saludo de mi parte, por este medio me permito hacer de su conocimiento que recibimos la posibilidad de que la Unión Nacional de Gobiernos Locales efectúe una función presencial sobre la obra “Mujercitas Costa Rica”, la cual se estará realizando en coproducción con la Compañía Nacional de Teatro a partir del 26 de Noviembre y hasta el 12 de Diciembre.

Dicha obra, pretende mostrar la historia de las hermanas March, desde un punto de vista contemporáneo, donde la audiencia se sienta identificada y pueda interiorizar el mensaje sobre el empoderamiento femenino, la convivencia y las relaciones intrafamiliares.

Este objetivo, se asocia a lo que la UNGL ha venido realizando de manera conjunta con las oficinas de la mujer de las diversas municipalidades, por lo que consideramos fundamental realizar las gestiones necesarias para la compra de una función entre las fechas indicadas.

Este proyecto mediante el acuerdo ejecutivo N.090-C el Sr. Carlos Alvarado, Presidente de la República, declaró de interés cultural la presentación de la obra, lo cual me permite instruir al departamento de proveeduría para que realice una contratación por **oferente único a la empresa Akelarre CR producciones AVFR S.R.L**, cédula jurídica **3102810225**, por un monto total de ₡1,125.000 (Un millón ciento veinticinco mil colones) más IVA.

Lo anterior lo realizo con fundamento en el artículo 139 inciso a del Reglamento de Contratación Administrativa.



Expuesto lo anterior, hemos incorporado la solicitud N. 1255 en el SIFUNGL con el fin de que realice dicha contratación por medio del departamento de proveeduría y se logre así cumplir con los tiempos requeridos.

Con las más altas muestras de consideración y estima, se despide;

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karen Porras Arguedas', written over the printed name.

Mba. Karen Porras Arguedas

Directora Ejecutiva

UNGL

ACUERDO EJECUTIVO N° 090-C

San José, 04 de agosto del 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, el *Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014*, denominado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, *publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015* y,

CONSIDERANDO:

1-Que por Decreto Ejecutivo No. 38120-C del 17 de diciembre de 2013, se estableció la *Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023* como el marco programático de largo plazo que establece el Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto, protección y garantía de los derechos culturales, que han de ser protegidos, promovidos y gestionados por la institucionalidad pública en dicho período.

2- Que el primer eje estratégico de esta política, denominado “Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad”, tiene como objetivo fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural, que reconoce la diversidad y promueve el disfrute de los derechos culturales, y plantea como temas principales los siguientes: 1) Disfrute de los Derechos Culturales; 2) Diversidad e Interculturalidad; 3) Equidad Cultural; 4) Democracia y Participación Efectiva en la vida cultural; y 5) Corresponsabilidades Culturales.

3- Que la presentación de la obra de teatro “*Mujercitas Costa Rica*”, producida y adaptada por Alexander Vargas Coto y Sofía Chaverri de Akelarre CR Producciones AVFR S.R.L, pretende mostrar la historia de las hermanas “*March*”, desde un punto de vista contemporáneo, donde la audiencia se sienta identificada y pueda interiorizar el mensaje sobre el empoderamiento femenino, la convivencia y las relaciones interfamiliares.

4- Que esta obra de teatro pretende mostrar esta puesta en escena tanto de forma presencial como virtual, con la finalidad de que niños y niñas puedan tener acceso a esta manifestación cultural y a su mensaje de forma gratuita.

5- Que la citada obra de teatro procura ser una propuesta escénica adaptada al contexto latinoamericano -con música original de intérpretes nacionales-, que transmite mensajes claros sobre situaciones relacionadas con el enfoque de género que se viven en la actualidad y que es importante reforzar en nuestra sociedad, como la sororidad y el empoderamiento femenino.

6-. Que mediante oficio No. DC-IPC-038-2021 del 22 de julio del 2021, la Dirección de Cultura de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado